Universidad de Cartagena
Fundada en 1827

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

# CERTIFICA

Que la Universidad de Cartagena con Nit 890.480.123-5 a la fecha a través de la planilla integrada de liquidación de aportes – PILA-, ha cancelado en forma oportuna por concepto de aportes obrero-patronales, la seguridad social (Pensión, riesgos laborales, ICBF) correspondiente al mes de **Septiembre de 2025** y salud de **Octubre 2025.**

Igualmente, los aportes en salud de los afiliados a la **CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA** fueron cancelados directamente a esa institución, por ser Régimen especial.

Según ley 223 de 1995 artículo 181, la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA no está obligada a realizar aportes al SENA.

Para constancia se firma a los 08 días del mes de Octubre de 2025.

**WILLIAN MALKUN CASTILLEJO**
Rector